



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025 DE 1 BECA DE COLABORACIÓN Y FORMACIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DESTINADA A ESTUDIANTES DE LA UVA, CURSO ACADÉMICO 2024/2025.

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 19 de marzo de 2025 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de la misma fecha, resuelve adjudicar la Beca de Colaboración y Formación de Relaciones Internacionales destinada a estudiantes de la UVA, curso académico 2024/2025, convocada por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 11 de febrero de 2025 en los siguientes términos.

1.- Conceder la beca de Colaboración y Formación de Relaciones Internacionales convocada el 11 de febrero de 2025 para el Campus de Palencia al candidato relacionado a continuación:

1.- TITULAR:

- Sanchís Lobato, Julio Manuel

2.- SUPLENTE CONDICIONADA A LA ACREDITACIÓN DE IDIOMA INGLÉS B2

- Sendino Martín, Celia

3.- La estudiante Giulia Pattume retira su candidatura.

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184218

mariabegona.san-miguel@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))
LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184218
mariabegona.san-miguel@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>

